



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M

Sesión nº 18/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 27 de diciembre de 2024

Hora: 9

Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica, Espacio Emprén

Primera Convocatoria.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55>

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria debidamente convocada, se reúnen en sesión pública en el lugar indicado, sede provisional del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

Grupo Socialista:

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
JOAQUÍN MORENO PORCAL
ANTONIO ARENAS ALMENAR
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL
NEREA GIMENO LUQUE
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ
JENNIFER NIEVES MARTÍNEZ

Grupo Popular:

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA
ANTONIO SANABRIA GARCÍA
MARÍA TORRES GALA
CARLA GABALDÓN ARENAS



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024. Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M

Grupo VOX

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL
MARÍA MOSCARDO SUAY

Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata:

SILVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

A instancias del Sr. Alcalde, antes de comenzar con el orden del día se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas desde la anterior sesión ordinaria.

1. RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55&t=128>

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de modificación del día y la hora de la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2024.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 votos en contra (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024 la modificación del calendario de sesiones del Pleno, estableciéndose que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 10 horas, y si el indicado día fuese festivo, el inmediato día hábil anterior.

Dada la coincidencia del último jueves de este mes con el 26 de diciembre, en plenas fiestas navideñas, se considera conveniente trasladar la sesión al día siguiente,



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024. Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M

viernes 27 de diciembre, más adecuado para la gestión municipal. En cuanto a la hora de la sesión, se considera conveniente adelantarla en una hora, a fin de disponer de más tiempo para la finalización de los expedientes y realización de las operaciones necesarias para el cierre del ejercicio.

En virtud de lo expuesto, se acuerda:

Único. Ratificar la modificación del día y de la hora de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2024, que será las 9 horas del día 27 de diciembre.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55&t=141>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación de las sesiones ordinaria de 28 de noviembre y extraordinaria de 11 de diciembre de 2024, que son aprobadas por unanimidad.

3. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA VICTORIA DEL FERROBÚS MISLATA EN LA COPA EHF DE BALONMANO FEMENINO (Expediente 2056467E).

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55&t=152>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata para la celebración del 25 aniversario de la victoria del Ferrobús Mislata en la copa EHF de balonmano femenino, así como de la enmienda presentada (R.E. 35169).

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la enmienda:



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024.Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M

- Grupo Socialista. Registro de entrada 35169: es aprobada por 14 votos a favor (Grupo Socialista), 6 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

El año 2000, el Ferrobús Mislata consiguió un hito histórico en el deporte local y nacional al ganar la Copa EHF de balonmano femenino. Esta victoria no solo fue el máximo logro deportivo para el club Amadeo Tortajada y el mayor éxito del deporte local, sino que también puso de relieve la importancia y el valor del deporte femenino en una época en que la visibilidad de las mujeres en el deporte era nula.

La conmemoración del 25.º cumpleaños de esta efeméride es una oportunidad única para reconocer y homenajear al club, a la afición, al staff técnico y al plantel de jugadoras que hicieron posible este éxito. Además, es una ocasión para dar a conocer este hecho histórico a las nuevas generaciones y a aquellas personas que no vivían en Mislata en aquel momento.

La victoria del Ferrobús Mislata, a la Copa EHF, fue un acontecimiento de gran relevancia para el deporte femenino, demostrando que las mujeres pueden lograr los mismos éxitos que los hombres en el mundo del deporte. Este hito contribuyó a la promoción del deporte femenino e inspiró a muchas jóvenes a practicar balonmano y otros deportes.

El Ferrobús Mislata ganó la Copa EHF de balonmano femenino en una final disputada a doble partido contra el equipo noruego Tertnes Idrettslag. Los partidos se jugaron en las siguientes fechas y lugares:

- Partido de ida: 21 de mayo de 2000 en Mislata Resultado: Ferrobús Mislata 24 Tertnes 22.
- Partido de vuelta: 28 de mayo de 2000 en Bergen (Noruega) Resultado: Tertnes 18-Ferrobús Mislata 19.

Para conmemorar y recordar este hito máximo del deporte local, del cual en pocos meses se cumplirá el vigésimo quinto cumpleaños, se acuerda:

Único: Organizar, en colaboración con los clubes de balonmano de Mislata, una propuesta de 25 cumpleaños que incluya acontecimientos como:

- a) celebración de un homenaje al balonmano de Mislata femenino
- b) una exposición de momentos destacados del club



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024.Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025

- c) un partido conmemorativo del 25 cumpleaños
- d) charlas y mesas redondas sobre el deporte femenino
- e) recuperar publicaciones y documentales municipales
- f) actividades para jóvenes para promover el balonmano y el deporte femenino

4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR PARTE DEL PERMISO DE CONDUCIR (Expediente 2056483C).

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55&t=1031>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para la concesión de ayudas económicas para sufragar parte del permiso de conducir, así como de las enmiendas presentadas (R.E. 35172, 35173 y 35174).

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de las enmiendas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 35172: es aprobada por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 35173: es aprobada por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 35174: es aprobada por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 voto en contra (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024.Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025

La evolución del desempleo juvenil en España sigue dando cifras difíciles de asumir. En 2013 se alcanzó la cifra record del 56,9%. En la actualidad, la tasa de desempleo juvenil es del 26,7%, en el mes de octubre, según los datos facilitados por la Comisión Europea. Estos números posicionan a España muy por encima de la media europea, evidenciando la urgente necesidad de actuar. Como ayuntamiento, no podemos permanecer ajenos a esta realidad. Debemos intensificar nuestras políticas para fomentar el empleo juvenil, generando oportunidades laborales dignas que permitan a los jóvenes no solo acceder al mercado laboral, sino también construir una carrera profesional.

La lucha contra el desempleo juvenil no es solo un desafío nacional, sino también una responsabilidad de las administraciones locales, quienes debemos estar a la vanguardia de la solución. Es momento de pasar de las palabras a la acción, porque el futuro de nuestra sociedad depende de los jóvenes y del compromiso que asumimos con ellos hoy.

Para conseguir adentrarse en el mercado laboral existen diversos requisitos que los jóvenes deben cumplir, como la necesidad de una base formativa mínima que te acredite unos conocimientos básicos, también una formación mínima en el trabajo a desempeñar. Sin embargo, algo que coincide en la extensa mayoría de trabajos es la necesidad de acreditar el permiso de conducir. La posibilidad de desplazamiento es prácticamente vital para adentrarse en la búsqueda de empleo. Por ello, y con el fin de que este consistorio aporte su grano de arena en facilitar a los jóvenes de entre 16 y 30 años empadronados en Mislata, la posibilidad de iniciar la andadura laboral desde el Partido Popular de Mislata proponemos se subvencione una parte de este costoso trámite.

Entendemos sin embargo que dentro de este tipo de subvención y con el fin de utilizarse como incentivo para el fomento del empleo, así como para incentivar el comercio local y de proximidad se debe establecer como requisito que el carnet se haya obtenido en una autoescuela sita en Mislata. Incluyendo los siguientes tipos de permiso de conducir:

- AM: Ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros.
- A1: Motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³ y potencia máxima de 11 kw.
- A2: Motocicletas con una potencia máxima de 35 kw.
- A: Motocicletas y triciclos de motor.
- B: Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de 8 pasajeros además del conductor.

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024.Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025

del conjunto no exceda de 4250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Triciclos y cuatriciclos de motor.

B+E: Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3500 kg.

Sin embargo, creemos que no todas las situaciones familiares y personales son las mismas, por ello, hay que abordar también los distintos niveles y cuantías de esta subvención, por la que desde el Partido Popular proponemos el siguiente sistema de puntuación de requisitos:

- Por haber obtenido el permiso de conducción en una autoescuela de Mislata: 6 puntos.
- Por estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil: 2 puntos. • • Por diversidad funcional reconocida igual o superior al 33% del solicitante: 1 punto.
- Por familia numerosa: 1 punto.

Siendo las cuantías a percibir en cuestión de los puntos obtenidos decisión de las bases definitivas de esta subvención, pudiendo variar en función de la convocatoria.

Por todo ello, se acuerda:

1. Elaborar una partida presupuestaria en próximos presupuestos de este mismo mandato, donde incluir esta subvención en beneficio de los jóvenes de Mislata; y reivindicar, asimismo a la Generalitat Valenciana una ayuda económica equivalente que beneficie tanto a los jóvenes de Mislata como a los del resto de municipios de la Comunitat.
2. Incluir en las bases de la subvención, como posible propuesta, los puntos aportados en el texto de dicha moción.
3. Informar a las distintas asociaciones y entidades de Mislata del resultado de la votación y el contenido de dicha moción.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

5. **CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55&t=3097>

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024.Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap, Salvatella
31/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2053286M

cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024: resoluciones 4.401 a 5.000 de 2024, y actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 25 de noviembre, 28 de noviembre, 5 de diciembre, 10 de diciembre y 16 de diciembre de 2024.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=55&t=3117>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/02/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXNF RAV3 L2DL MPCN

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de diciembre de 2024.Castellano - SEFYCU 5896380

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8